

PROYECTO
RESILIENCIA COMUNITARIA CON ENFOQUE DE
GÉNERO: MUJERES DE BASE GESTIONANDO
EL RIESGO DE DESASTRE Y EL IMPACTO DEL
CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ

RED GROOTS-PERÚ
PROYECTO AUSPICIADO POR GRRIPP Y PUCP

CUADERNO DE
TRABAJO N°1

**Mapeo de Gobernanza
en Gestión del Riesgo
de Desastres y Cambio
Climático: estudio de
caso de la Municipalidad
Distrital de el Agustino**

Perú, 14 de abril del 2023



PROYECTO

*RESILIENCIA COMUNITARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO: MUJERES DE BASE
GESTIONANDO EL RIESGO DE DESASTRE Y EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ*

PERÚ, 14 DE ABRIL DEL 2023

COORDINACIÓN DEL PROYECTO:

Relinda Sosa GrootsPeru

EQUIPO TÉCNICO:

Olenka Ochoa

Rodolfo Mendoza (análisis presupuestal)



i. PRESENTACIÓN
ii. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO

Datos generales
Mapa de Riesgo del Distrito
Riesgo Sísmico del Distrito
Emergencia a inicios del año 2023

I. ARQUITECTURA MUNICIPAL

I.1. MAPEO DE INSTANCIAS COMPETENTES

1. ORGANIGRAMA

2. INSTANCIAS COMPETENTES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- 2.1. Comisión de Regidores
- 2.2. Gerencia de Seguridad Ciudadana: funciones en GRD y Sub-Gerencias
- 2.3. Sub-Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- 2.4. Grupo de Trabajo de GRD de la Municipalidad

3. INSTANCIAS ORIENTADAS AL ABORDAJE DEL CAMBIO CLIMÁTICO

- 3.1. Comisión de Regidores
- 3.2. Sub Gerencia de Gestión Ambiental
- 3.3. Programa Municipal EDUCCA

I.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

1. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2018-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030

2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2019-2022

3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2021

4. PLANES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 4.1. Planes e instrumentos GRD

I.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

2. COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL-CAM

II. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA MDEA DEL AÑO FISCAL 2023 Y 2022

3. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO A GRD

- 3.1. Análisis del presupuesto según funciones
- 3.2. Programa Presupuestal 0068
- 3.3. FONDES

4. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO

- 4.1. Gasto por función Ambiente
- 4.2. Programa Municipal EDUCCA

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

i. PRESENTACIÓN

El Mapeo de Gobernanza Local en Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de la Municipalidad Distrital de El Agustino (MDEA), es un estudio que explora el desarrollo institucional, ubicando los avances y retos en materia de arquitectura estatal y financiamiento público, sobre la base del análisis de planes, instancias, mecanismos y presupuesto orientado a la GRD y el CC.

En el caso de estudio de la MDEA, se han revisado la estructura interna e instrumentos de gestión, además de aquellos mecanismos locales de participación interinstitucional que apoyan a la atención de la problemática de GRD y CC.

Es oportuno señalar que ha sido difícil acceder a algunos instrumentos de gestión. En el portal de la Municipalidad no están todos los instrumentos publicados, o no están actualizados, y algunos están en una versión que hace difícil su lectura. También se hizo la búsqueda en otros portales oficiales, y se acudió a la Municipalidad.

Al respecto se pudo ubicar y analizar el Plan de Concertación Local 2018-2021 (con proyección al 2030). No fue posible ubicar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional vigentes, por lo que de manera excepcional se utilizó de años anteriores. En cuanto a los Planes específicos en GRD y CC, se tuvo acceso a cuatro documentos, en el portal oficial de la Municipalidad.

En materia del presupuesto municipal, se analizó la data del presupuesto de la MDEA de los años 2023 y 2022. Asimismo, se revisó el presupuesto por funciones, el PP 0068, así como el FONDES.

Respecto a la coyuntura de emergencia, se consigna una información de la MDEA sobre algunas acciones realizadas.

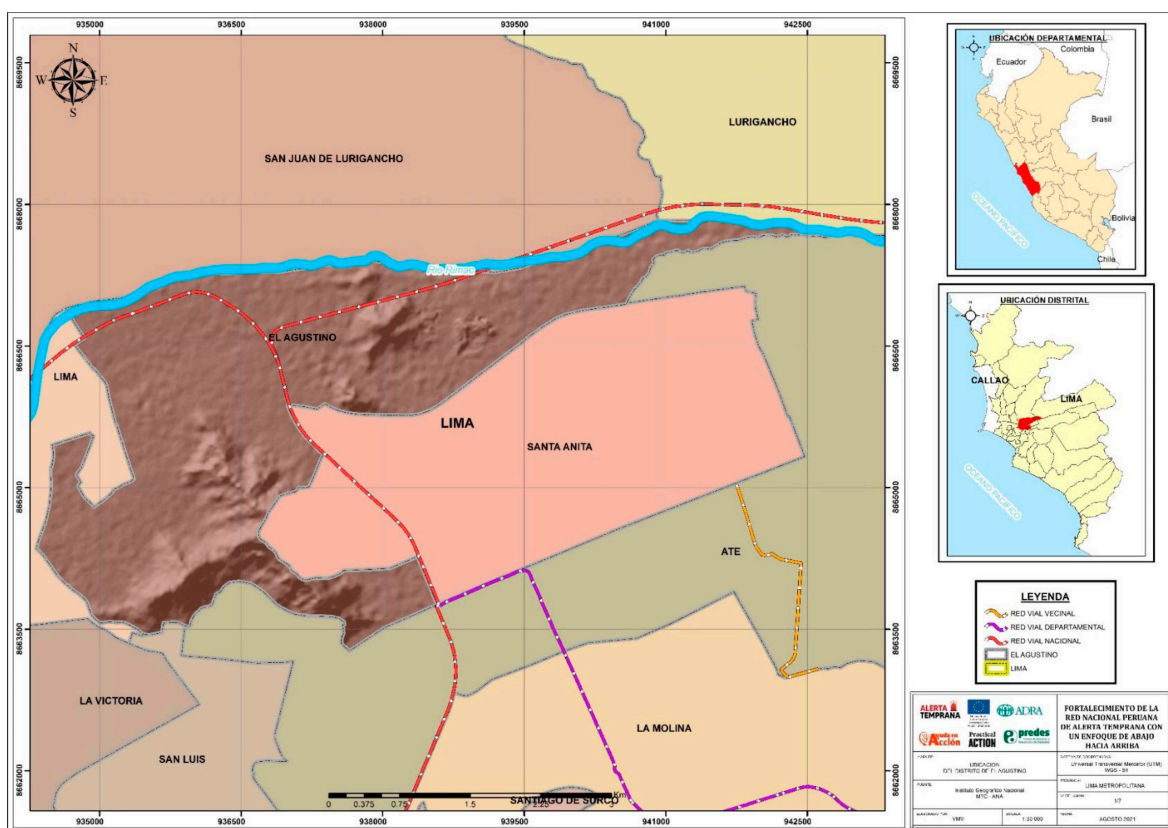
Finalmente, cabe precisar que, en búsqueda de información, se han revisado las redes digitales de la Municipalidad, como Facebook, Instagram, tiktok y YouTube.

ii. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

Datos generales

El distrito de El Agustino se ubica en la zona central de Lima Metropolitana, es uno de los distritos situados en la margen izquierda de la cuenca del río Rímac. La superficie total del distrito de El Agustino es de 12,54 km², esta cifra representa el 0,45% de la superficie de Lima Metropolitana¹. Es uno de los distritos con menor extensión de la capital. La población según proyecciones del INEI, hacia 2015 era de aprox. 191,365 habitantes, siendo 51.1% compuesta por población femenina.²

Mapa 1: ubicación del Distrito



Fuente: Plan de Contingencia MDEA 2021

El distrito está dividido en siete sectores: Primero de Mayo, Carretera Central, Unión Pueblos Margen Izquierda del Río Rímac, Praderas, Zona Plana, Cerros El Agustino/ José Carlos Mariátegui y Túpac Amaru. En cada zona residen urbanizaciones, pueblos jóvenes, cooperativas de viviendas, asociaciones de viviendas, asentamientos humanos, etc. que en total

1 MDEA (2021) Plan de Contingencia https://mdea.gob.pe/files/RIESGOS_Y_DESASTRES/2021/PLAN_DE_CONTINGENCIA_FINAL_ANTE_INUNDACION_EL_AGUSTINO_2021.pdf

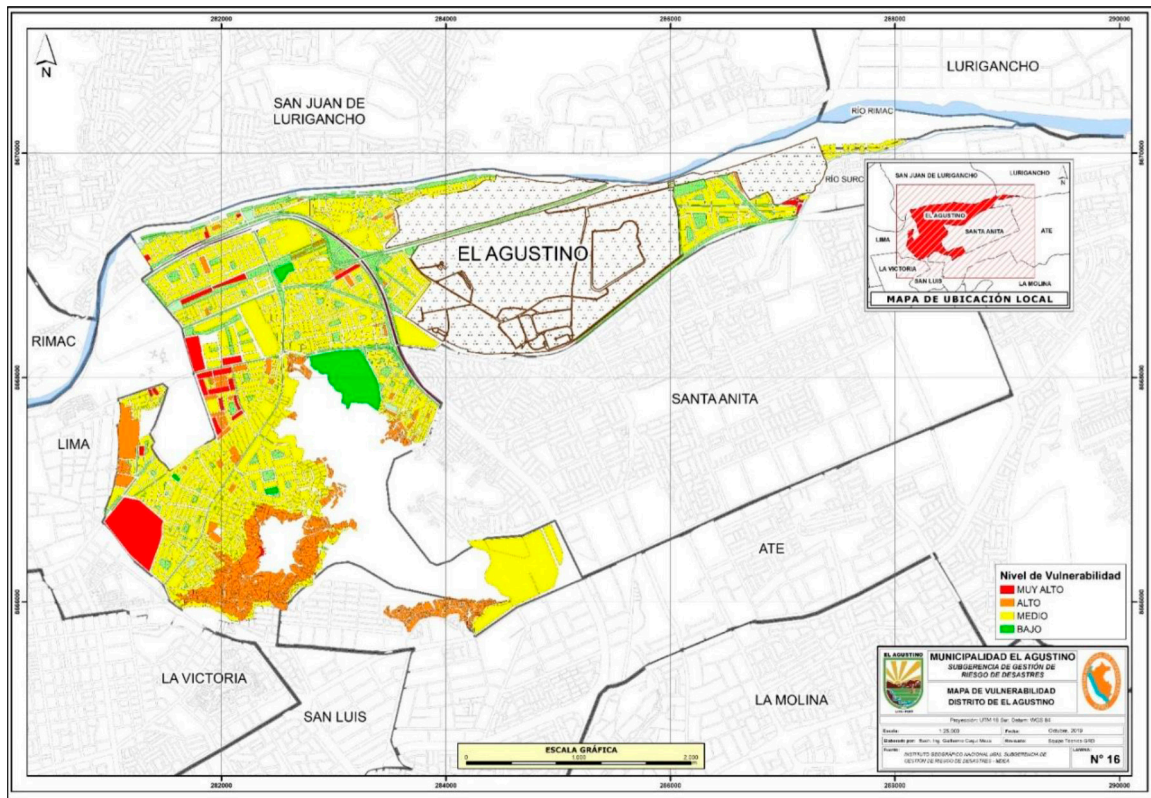
2 PDLC (2018) Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2021 http://mdea.gob.pe/files/PDLC_2030_PROYECTO_FINAL.pdf

representan aprox. 125 organizaciones vecinales. Es pertinente rescatar que el territorio del distrito ha sido ocupado progresiva y mayoritariamente de manera informal a través de invasiones, parcelamiento de tierras agrícolas y tomas de terrenos, y en menor medida de manera formal y planificada³.

Mapa de Riesgo del Distrito

De acuerdo al mapa de riesgo (MDEA e INDECI)⁴, el distrito presenta en mayor medida zonas de riesgo medio (color amarillo) y algunas zonas con vulnerabilidad alta (color rojo) frente a peligros múltiples.

Mapa 2: Mapa de Riesgo del distrito El Agustino (MDEA-INDECI, 2019)



Fuente: Escenario de Riesgo MDEA 2021

En base a un estudio del INGEMMET el distrito muestran un alto nivel de riesgo especialmente las zonas del Cerro El Agustino y el Cerro San Pedro, expuestos a movimientos de masa y hundimiento⁵.

Por otro lado, en el reporte de evaluación geológica de las zonas afectadas por el niño costero en las regiones de Lima e Ica⁶, se determinó que el 2017 fueron afectados los sectores de San Juan de Lurigancho (Malecón Checa) y El Agustino (Malecón de la Amistad), siendo erosionado el puente Talavera y el parque recreacional.

3 PDLC (2018) Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2021 http://mdea.gov.pe/files/PDLC_2030_PROYECTO_FINAL.pdf

4 MDEA (2021) Escenario de riesgo por lluvias intensas y peligros asociados en el distrito de El Agustino https://mdea.gov.pe/files/RIESGOS_Y_DE-SASTRES/2021/ESCENARIOS_DE_RIESGO_FINAL_DEL_AGUSTINO.pdf

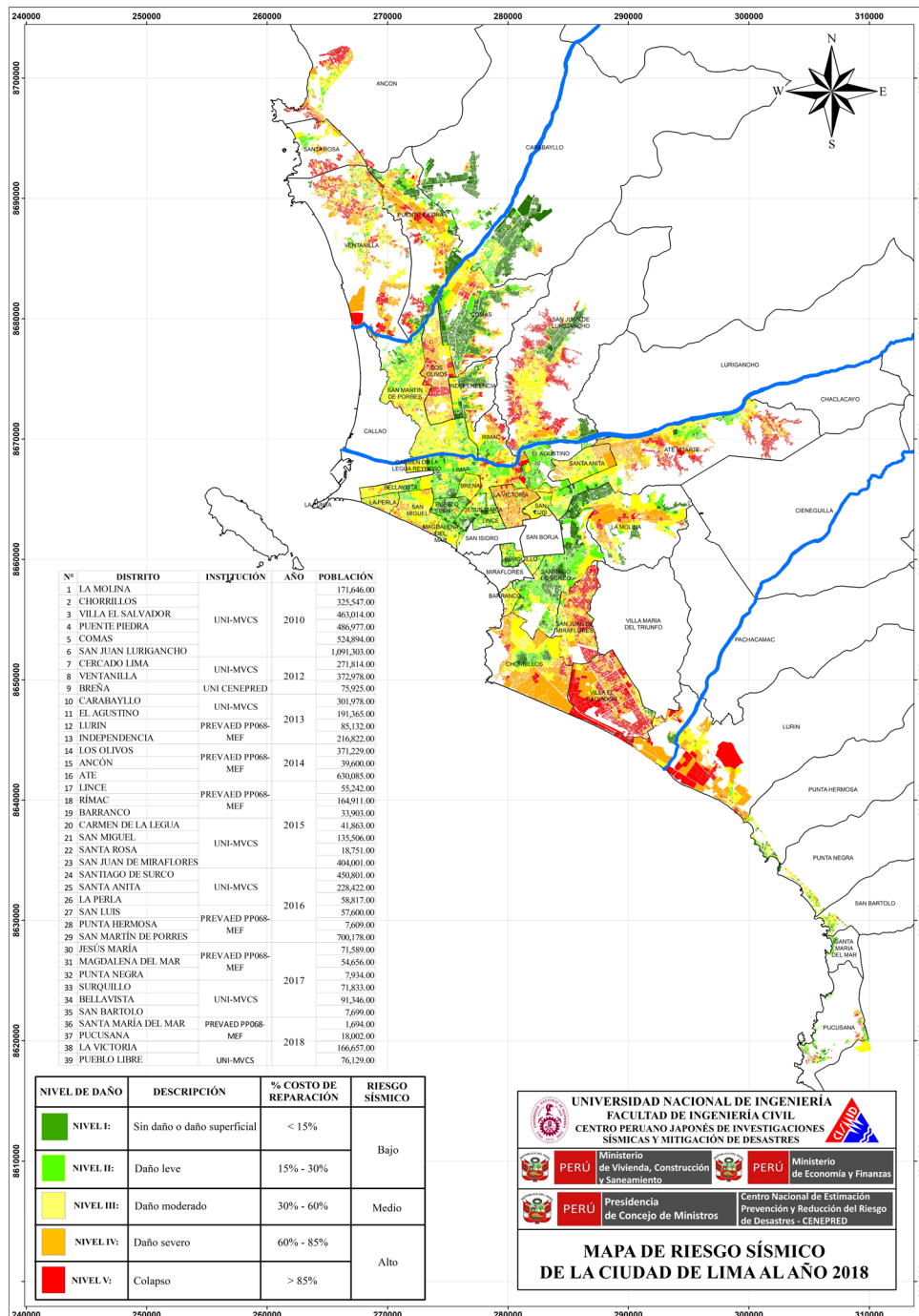
5 PDLC (2018) Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2021 http://mdea.gov.pe/files/PDLC_2030_PROYECTO_FINAL.pdf

6 INGEMMET 2017 <https://repositorio.ingemmet.gov.pe/handle/20.500.12544/818>

Riesgo Sísmico del Distrito

Según el mapa de riesgo sísmico de Lima ciudad, se identifica al distrito El Agustino, con un riesgo bajo (colores verdes) y medio (amarillo) en la mayoría de su territorio y algunas zonas con riesgo alto (color rojo)⁷.

Mapa 3: Mapa de Riesgo Sísmico de la ciudad de Lima (2018)

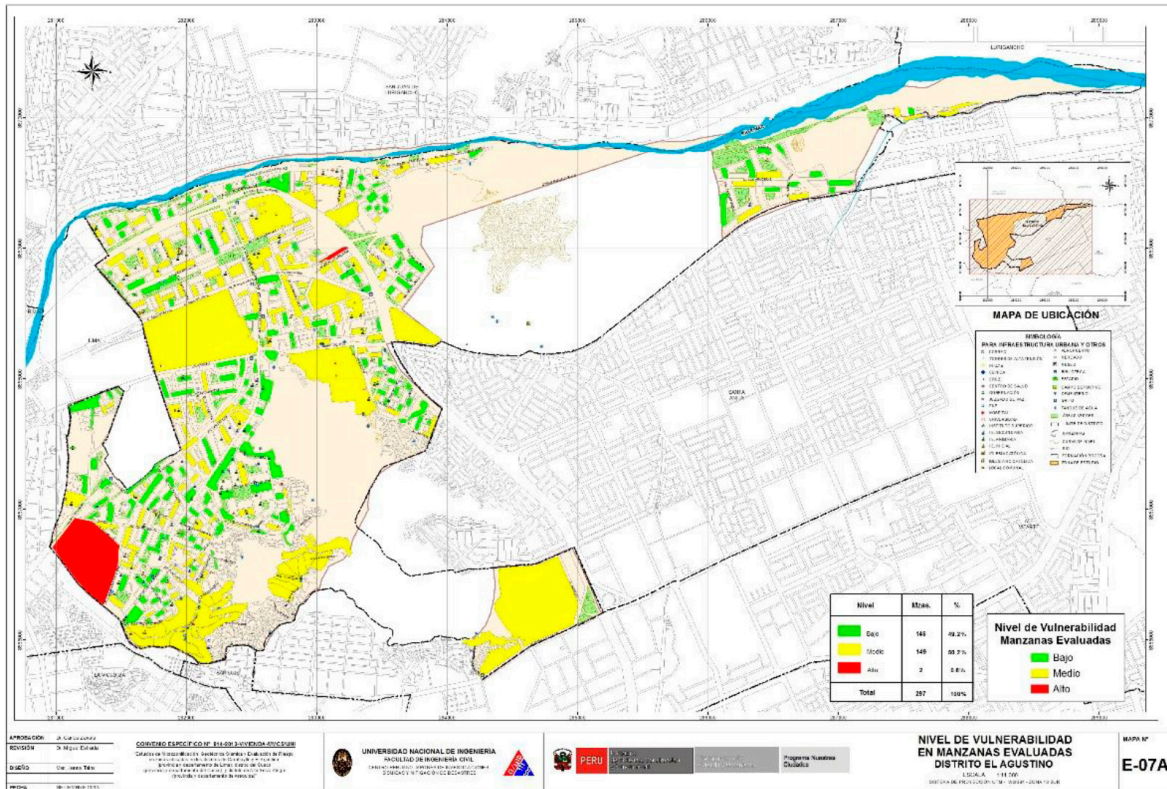


Fuente: MML (2018)

7 MML (2018) Mapa de Riesgo Sísmico de la ciudad de Lima. Recuperado de: https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//6989_mapa-de-riesgo-sismico-de-la-ciudad-de-lima-al-ano-2018.PNG

De acuerdo al estudio del CENEPRED (2017) sobre microzonificación sísmica y evaluación del riesgo en zonas del Agustino⁸, donde se evaluó a 247 manzanas (con datos de sus lotes representativos) se tuvo como resultado el mapa de costo de reparación mostrado, que se muestra a continuación:

Mapa 4: Mapa del resultado de costo de reparación para las manzanas evaluadas



Fuente: CENEPRED (2017)

En un escenario de sismo severo solo 1% de las manzanas evaluadas colapsarían, y 0% tendrían daño severo, la mayoría de manzanas muestran daño leve o sin daño. Como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Resultados del daño en el distrito El Agustino en un escenario de sismo severo

COLOR	RANGO	NIVEL DAÑO	NIVEL DAÑO	NÚMERO MZAS.	%	%	NIVEL DE DAÑO
Verde	15%	Nivel I	1	131	53%	96%	Daño Leve o sin daño
Verde agua	15% - 30%	Nivel II	2	107	43%		
Amarillo	30% - 60%	Nivel III	3	7	3%	3%	Daño Moderado
Naranja	60% - 85%	Nivel IV	4	0	0%	0%	Daño Severo
Rojo	85% - 100%	Nivel V	5	2	1%	1%	Colapso
				247	100%		

Fuente: CENEPRED (2017)

8 CENEPRED (2013) Estudio de microzonificación sísmica y evaluación del riesgo en zonas ubicadas en el distrito de El Agustino -Tomo III: Estimación del riesgo. Recuperado de: <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/61>

Emergencia a inicios del año 2023

En el contexto de la emergencia por lluvias intensas, la Municipalidad anunció, en marzo del presente año, la conformación de cinco equipos de trabajo para alerta temprana, en cinco zonas (zona alta, zona carretera central, zona plana, zona ribera del río y zona praderas). Además, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres (SGDR) realizó una inspección en las partes altas del AA.HH. “9 de octubre” con personal de la SGDR, fiscalización y Serenaazgo⁹. Cabe señalar que la Declaratoria de Emergencia de parte del Gobierno Central, abarco algunas provincias de Lima, pero no la provincia de Lima, ni los distritos de Lima Metropolitana, como se verifica en el reporte de INDECI “Informe de Emergencia N° 931 - 5/4/2023 / COEN - INDECI / 00:50 HORAS (Informe N° 22) Lluvias Intensas, en el Departamento de Lima Provincias (DEE)”. En dicho reporte se consigna información de la movilización del Estado, en apoyo a Lima Provincias y en vinculación con el Gobierno Regional de Lima Provincias¹⁰.

9 MDEA (2023) Nota de prensa 12/03/2023 Recuperado de: <https://www.facebook.com/agustinomuni/>

10 INDECI (2023) Informe De Emergencia N° 931 - 5/4/2023 / COEN - INDECI / 00:50 HORAS (Informe N° 22) Lluvias Intensas En El Departamento De Lima Provincias (DEE). INDECI. Recuperado de: <https://portal.indeci.gob.pe/wpcontent/uploads/2023/04/INFORME-DE-EMERGENCIA-N%C2%BA-931-5ABR2023-LLUVIAS-INTENSAS-EN-EL-DEPARTAMENTO-DELIMA-PROVINCIAS-22-DEE>

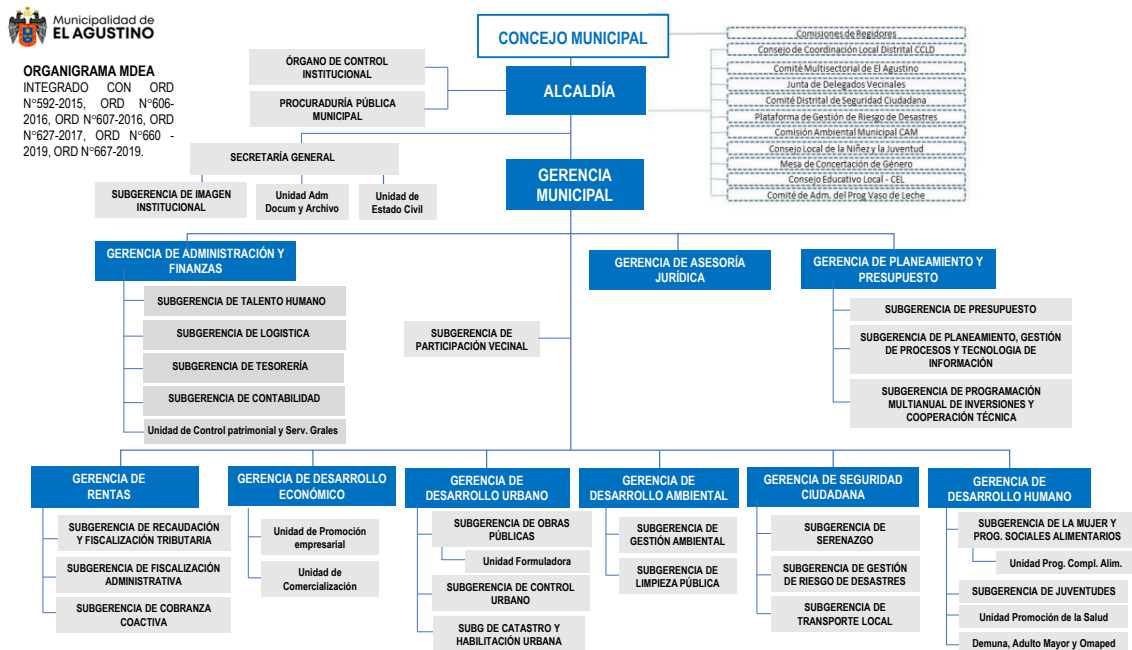
I. ARQUITECTURA MUNICIPAL

I.1. MAPEO DE INSTANCIAS COMPETENTES

1. ORGANIGRAMA

A continuación se presenta el organigrama municipal vigente (publicado en la web de la MDEA):

Gráfico 1: Organigrama de la MDEA



Fuente: Plataforma web de la MDEA

De la revisión del organigrama se ha podido visualizar:

- A nivel del Concejo de Regidores, se señalan las Comisiones de Regidores (aunque no se especifican las temáticas).
- A nivel de la Alcaldía como órgano consultivo se ubica la Plataforma Distrital de Defensa Civil y la Comisión Ambiental Municipal CAM.
- Como órganos de línea, se ubica una Gerencia de Seguridad Ciudadana, de la que dependen tres sub-gerencias (una de éstas dedicada a la Gestión de Riesgo de Desastre).
- Asimismo, se encuentra una Gerencia de Desarrollo Ambiental, que tiene una subgerencia de gestión ambiental.

2. INSTANCIAS COMPETENTES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

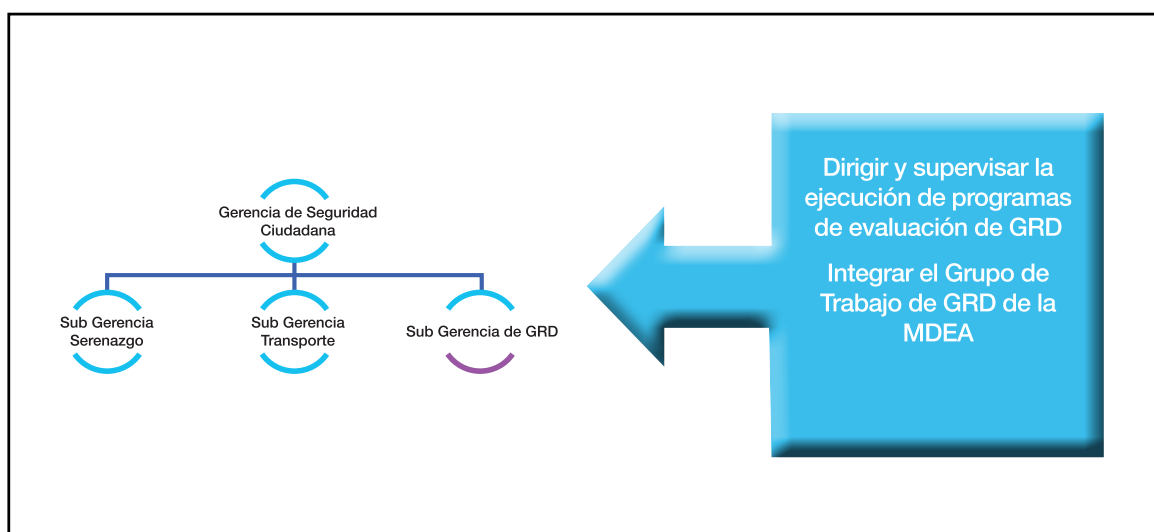
2.1. Comisión de Regidores

Al respecto, hemos ubicado el Acuerdo de Concejo No 003-2023¹¹, que ha establecido nueve comisiones ordinarias, ninguna se aboca directamente al tema de Gestión del Riesgo de Desastre. Sin embargo, hay una Comisión de Seguridad Ciudadana, que podría tener en su momento alguna intervención en temas GRD, vinculado al quehacer de los órganos de línea del mismo nombre.

2.2. Gerencia de Seguridad Ciudadana: funciones en GRD y Sub-Gerencias

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones-ROF ¹² (Ordenanza No 592 MDEA-2015), que establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades orgánicas, se señala que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, órgano de línea, tiene dos funciones en materia de GRD, y dos sub-gerencias: Serenazgo y Gestión del Riesgo de Desastres. Posteriormente (Ordenanza N° 660 MDEA 2019)¹³ se le agrega la sub gerencia de Transporte Local. El actual organigrama se grafica a continuación:

Gráfico 2: Organigrama Gerencia de Seguridad Ciudadana y funciones en GRD- MDEA



Elaboración propia

2.3. Sub-Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. -

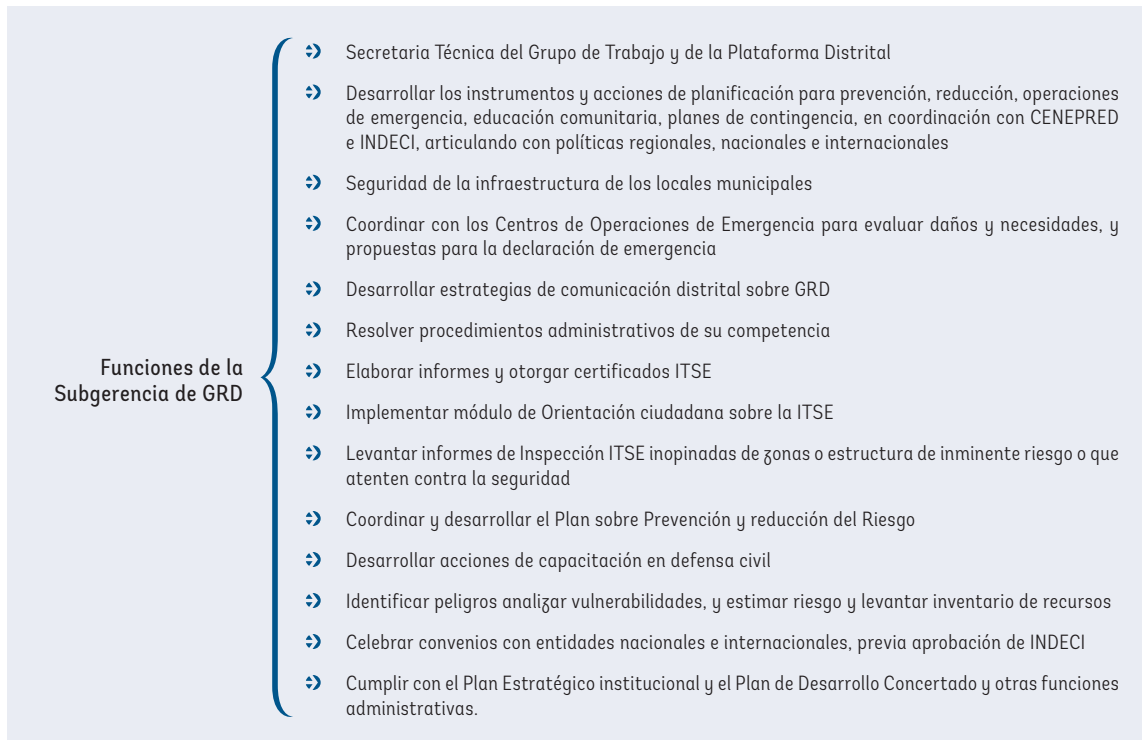
En base al ROF vigente, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, es una unidad orgánica con funciones específicas en el ámbito de GRD.

¹¹ MDEA (2023) Acuerdo de Concejo 003-2023 MDEA. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/munielagustino/normaslegales/3894526-003-2023-mdea>

¹² MDEA (2015) Reglamento de Organización y Funciones de la MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/ROF_MDEA.pdf

¹³ MDEA (2019) Ordenanza 660-2019, Modificación del ROF de la MDEA. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-organizacion-y-funciones-rof-de-ordenanza-n-660-mdea-1738338-1/>

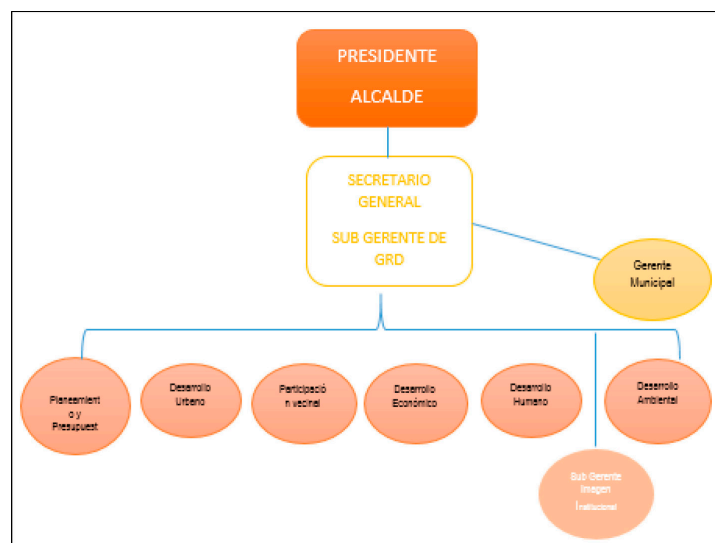
Funciones de la Sub Gerencia



2.4. Grupo de Trabajo de GRD de la Municipalidad

No se ha ubicado información actual sobre el Grupo de Trabajo. Sin embargo, en base a una información del 2019 (Resolución de Alcaldía N° 068-2019-A-MDEA¹⁴), el Grupo de Trabajo de la Municipalidad, tenía la siguiente composición:

Gráfico 3: Grupo de Trabajo en GRD 2019 -MDEA



Elaboración propia

14 MDEA (2021) Resolución de Alcaldía N° 068-2019-A-MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RESOLUCIONES_DE_ALCALDIA/2021/RESOLUCION_ALCALDIA_N_163_2021.pdf

Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de GRD. –

De acuerdo a una información del 2021 (Resolución de Alcaldía No 163 2021 MDEA¹⁵) el GT se componía por:

- ➔ Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
- ➔ Gerente de Desarrollo Urbano
- ➔ Gerente de Seguridad Ciudadana
- ➔ Gerente de Desarrollo Ambiental
- ➔ Gerente de Desarrollo Económico
- ➔ Gerente de Desarrollo Humano
- ➔ Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- ➔ Subgerente de Participación Vecinal

3. INSTANCIAS ORIENTADAS AL ABORDAJE DEL CAMBIO CLIMÁTICO

3.1. Comisión de Regidores

En base al Acuerdo de Concejo No 003-2023¹⁶, se ha conformado una Comisión de Desarrollo Ambiental, que podría tener en su momento alguna intervención en temas de Cambio Climático.

3.2. Sub Gerencia de Gestión Ambiental

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, que depende de la Gerencia de Gestión Ambiental. Según el art 59 del ROF, en dicha Sub Gerencia, se ha ubicado una función explícita en materia de Cambio Climático, que se indica seguidamente:

Inc. i) Proponer, diseñar, y promover el desarrollo de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático, como parte de los instrumentos locales en materia de cambio climático

3.3. Programa Municipal EDUCCA

Respecto al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MDEA se ubicó información referida hasta el 2022. El Programa “EDUCCA 2019-2022” se crea mediante Ordenanza No 690-MDEA¹⁷ En su Plan de Trabajo del 2022¹⁸, en su Línea de Acción 3 sobre “Ciudadanía y Participación Ambiental”, se ha identificado acciones directamente vinculadas al tema de Cambio Climático:

15 MDEA (2021) Resolución de Alcaldía 163-MDEA 2021. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RESOLUCIONES_DE_ALCALDIA/2021/RESOLUCION_ALCALDIA_N_163_2021.pdf

16 MDEA (2023) Acuerdo de Concejo 003-2023 MDEA. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/munielagustino/normaslegales/3894526-003-2023-mdea>

17 La Ordenanza 690 MDEA 2020, fue aprobada el 31/01/2020. Ver el link:file:///C:/Users/Usuario/Downloads/pme_el_agustino_2019-2022_ordnanza_690-mdea%20(2).pdf

18 SINIA-MINAM (2022) Plan de Trabajo del Programa EDUCCA MDEA. Recuperado de: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/plan-trabajo-2022-programa-municipal-educca-agustino-lima>

Tabla 2: Plan de Trabajo EDUCCA 2022

LÍNEA DE ACCIÓN 3 SOBRE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles PAJ	Tarea: Talleres de Capacitación	Taller No 5 cambio climático
Sub línea de acción 3.2. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC	Tarea: Talleres de Capacitación	Taller No 5 Acciones para reducir el cambio climático

Elaboración propia

Cabe señalar que en el Plan de Trabajo para las sub-líneas de acción 3.1 y 3.2 y las tareas de “talleres de capacitación”, le asignan un monto general de s/.1000 soles que cubren los diez talleres programados tanto para los PAC como los PAJ, entre los que hay dos talleres dedicados al cambio climático.

I.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Es pertinente señalar que ha sido difícil ubicar algunos instrumentos de gestión vigentes, por lo que de manera excepcional se decidió trabajar sobre documentos de años anteriores.

1. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2018-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030

En el Plan de Desarrollo Local Concertado- PDLC del distrito de El Agustino 2018- 2021 con proyección al 2030¹⁹, se ha configurado un escenario deseable, que propone un eje de GRD:

El distrito de El Agustino ha logrado fortalecer su capacidad de respuesta frente a desastres naturales, mediante el establecimiento de un sistema local de gestión de riesgo con participación de autoridades nacionales, regionales, locales y la sociedad civil, y la reducción de la vulnerabilidad con infraestructura segura, enfocada principalmente en los cerros y la ribera del río. Al 2021 se ha logrado reducir al 50% de su población en situación de vulnerabilidad.

En sus objetivos estratégicos, se ubica el O.E. No 6 sobre Gestión del Riesgo de Desastres. Sus indicadores y metas se detallan seguidamente:

19 MDEA (2018) Plan de Desarrollo Local Concertado- PDLC 2018-2021. Recuperado de: http://mdea.gob.pe/files/PDLC_2030_PROYECTO_FINAL.pdf

Tabla 3: Objetivos Estratégico No 6, Indicadores y Metas-PDLC 2018-2021 El Agustino

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	
			2018	2021
O.E.6 Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales y tecnológicos de la población	% de la población en condición de vulnerabilidad ante desastres naturales	S.D.	60%	50%

Elaboración propia

Se despliega las acciones estratégicas del O.E. 6 en la siguiente tabla:

Tabla 4: Acciones Estratégicas del Objetivos Estratégico No 6- PDLC 2018-2021 El Agustino

PRIORIDAD OBJETIVOS	O.E.	PRIORIDAD ACCIONES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLES
6	O.E.6 Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales y tecnológicos de la población	1	6.1. Incrementar la capacidad preventiva y de respuesta de las comunidades, ante desastres naturales	MDEA; ONGs; INDECI; MVCS; MEF.
		2	6.2. Reducir los niveles de riesgo estructurales de viviendas e infraestructura pública	

Elaboración propia

Es importante señalar que el Plan asume entre sus enfoques la Gestión de Riesgo de Desastres como se señala a continuación:

... La GRD constituye la base de un desarrollo sostenible de un territorio, y en este marco los gobiernos locales cumplen un rol fundamental en procesos como la planificación territorial, la determinación sobre usos del suelo, la formulación e inclusión de estrategias de prevención y mitigación en todas las acciones de planificación urbana, entre otros aspectos

Por otro lado, se ubicó un Objetivo Estratégico No 8 sobre “Incrementar la calidad ambiental del distrito”, al revisar sus indicadores, metas y acciones estratégicas se hace referencia a material particulado, gestión de residuos sólidos, comunidad saludable y contaminación ambiental y visual del distrito. No se ubica alguna acción o indicador nominado explícitamente con el término “Cambio Climático”.

2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2019-2022²⁰

Se logró acceder al PEI 2019-2022, ahí se ubicó dos Objetivos Estratégicos Institucionales ligados a GRD y Ambiente, que se señalan a continuación:

20 MDEA (2019) Plan estratégico institucional MDEA 2019-2022. Recuperado de: https://www.mdea.gob.pe/files/INSTRUMENTOS_GESTION/2019/PEI_2019.pdf

Tabla 5: O.E. vinculados a GRD y Ambiente-PEI 2019/2022- MDEA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI 02	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito El Agustino	% de reducción de elementos contaminantes
OEI 07	Proteger a la población y sus medios de vida frente a los peligros de origen natural y antrópicos	No. de programas de prevención implementados por la Municipalidad

Elaboración propia

Como se puede apreciar el OEI 7 está directamente vinculado a la GRD, mientras que el OEI 2 aborda de manera amplia al tema Ambiental, sin enunciar específicamente el Cambio Climático.

3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI MUNICIPAL 2021

Con la revisión del Plan Operativo Institucional de la MDEA se quería constatar cuáles son las metas físicas y financieras de las unidades orgánicas competentes al tema de estudio este año. Sin embargo, sólo se tuvo acceso al POI 2021, en base al Reporte de Evaluación del POI 2021 del II Semestre²¹, y se decidió analizarlo.

En dicho Reporte, la Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastre se alinea al O.E.I. 04 “Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en su actividad estratégica”. Sus actividades centrales y metas, se vinculan a elaboración de instrumentos estratégicos de GRD, capacitación a entidades públicas y privadas, inspecciones técnicas ITSE, implementación del Centro de Operaciones de Emergencia, evaluación de terrenos ocupados por organizaciones sociales. En el caso de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Sub-Gerencia de Gestión Ambiental no se ubicaron actividades y metas específicas sobre Cambio Climático.

4. PLANES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Es oportuno señalar que en esta sección se consignan los planes y otros instrumentos de la MDEA en materia de GRD, no se ubicó ninguno vinculado a Cambio Climático.

4.1. Planes e instrumentos GRD. -

Se ubicaron cuatro instrumentos de gestión en GRD, publicados en el portal web de la MDEA, que aparecen con fecha 2021, no se pudo verificar si han sido actualizados. Dichos instrumentos se sintetizan a continuación:

21 MDEA (2021) Informe de Evaluación de Implementación POI 2021 Segundo Semestre de la Municipalidad Distrital de El Agustino. Recuperado de: https://www.mdea.gob.pe/files/INSTRUMENTOS_GESTION/2021/Evaluacion_POI_2021_MDEA_2do_semestre.pdf

Tabla 6: Planes e instrumentos municipales en GRD vigentes

PLAN	RESUMEN	ENTIDADES DE APOYO
Plan de Contingencia ante Inundación – El Agustino 2021 ²²	El Plan de Contingencia ante inundación fluvial en la Cuenca Baja del Río Rímac, en el distrito de El Agustino elaborado por la MDEA tiene por finalidad identificar las zonas con nivel de riesgo alto y riesgo muy alto, y fortalecer la gestión preventiva y reactiva de la GRD. Asimismo, precisa las acciones necesarias de las autoridades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de la MDEA para una mejor gestión preventiva, correctiva y reactiva.	Con el apoyo financiero y técnico de: Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, ejecutado por el consorcio liderado por Ayuda en Acción, Practical Action, ADRA y PREDES. En el marco del proyecto Alerta Temprana 2020-2021
Plan de evacuación comunitaria de Vicentelo Bajo ²³	El Plan da pautas para proteger la vida de las personas, reducir el número de víctimas a través del desplazamiento de las poblaciones, que viven en el entorno de la cuenca del río Rímac, hacia las zonas de seguridad.	Con el apoyo financiero y técnico de: Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, ejecutado por el consorcio liderado por Ayuda en Acción, Practical Action, ADRA y PREDES. En el marco del proyecto Alerta Temprana 2020-2021
Protocolo de Respuesta de la MDEA ²⁴	El Protocolo da orientación a las autoridades y funcionarios de la MDEA en los procesos de coordinación y articulación interna, para las acciones de respuesta, para la atención oportuna y adecuada de las poblaciones afectadas por emergencias y desastres.	Con el apoyo financiero y técnico de: Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, ejecutado por el consorcio liderado por Ayuda en Acción, Practical Action, ADRA y PREDES. En el marco del proyecto Alerta Temprana 2020-2021
Escenario de riesgo por lluvias intensas y riesgos asociados en el distrito de El Agustino ²⁵	Este documento brinda información y orientación a la población para responder de manera correcta y organizada ante una emergencia inminente de inundación fluvial, en especial del AAHH Vicentelo Bajo, que es la zona con mayor impacto. Fortaleciendo los componentes de gestión preventiva y reactiva de la gestión de	Con el apoyo financiero y técnico de: Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, ejecutado por el consorcio liderado por Ayuda en Acción, Practical Action, ADRA y PREDES. En el marco del proyecto Alerta Temprana 2020-2021

Elaboración propia

Cabe señalar que en base a la Resolución de Alcaldía No 163 -2021 MDEA²⁶ se hace referencia a los Planes sobre GRD que debe preparar el Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico de dicho Grupo. Los que señalan a continuación:

22 MDEA (2021) Plan de Contingencia ante inundación. MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RIESGOS_Y_DESASTRES/2021/PLAN_DE_CONTINGENCIA_FINAL_ANTE_INUNDACION_EL_AGUSTINO_2021.pdf

23 MDEA (2021) Plan de Evacuación comunitaria Vicentelo Bajo. MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RIESGOS_Y_DESASTRES/2021/PLAN_DE_EVACUACION_COMUNITARIA_DEL_VICENTELO_BAJO.pdf

24 MDEA (2021) Protocolo de Respuesta. MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RIESGOS_Y_DESASTRES/2021/PROTOCOLO_DE_RESPUESTA_EL_AGUSTINO.pdf

25 MDEA (2021) Escenario de riesgo por lluvias intensas y riesgos asociados. MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RIESGOS_Y_DESASTRES/2021/ESCENARIOS_DE_RIESGO_FINAL_DEL_AGUSTINO.pdf

26 MDEA (2021) Resolución de Alcaldía 163-2021 MDEA. Recuperado de: https://mdea.gob.pe/files/RESOLUCIONES_DE_ALCALDIA/2021/RESOLUCION_ALCALDIA_N.163_2021.pdf

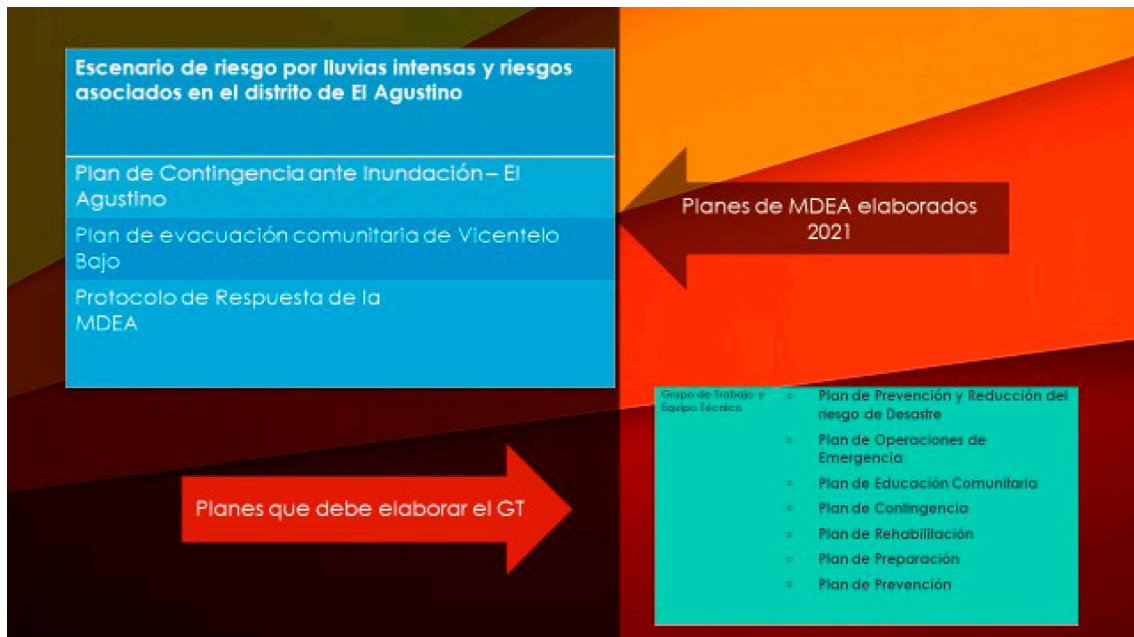
Tabla 7: Planes sobre GRD que la MDEA debe desarrollar

ESPACIOS DE COORDINACIÓN	PLANES
Grupo de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastre ● Plan de Operaciones de Emergencia ● Plan de Educación Comunitaria ● Plan de Contingencia ● Plan de Rehabilitación ● Plan de Preparación
Equipo Técnico del GT	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastre ● Plan de Operaciones de Emergencia ● Plan de Educación Comunitaria ● Plan de Contingencia ● Plan de Rehabilitación ● Plan de Prevención

Elaboración propia

De los Planes de GRD que se proponen para la Municipalidad, el instrumento central, es el Plan de Prevención y Reducción de GRD. En el siguiente gráfico se muestra los instrumentos con los que cuenta la MDEA y los instrumentos que debería elaborar:

Gráfico 4: Comparativo entre instrumentos de GRD vigentes y los que debe desarrollar



Elaboración propia

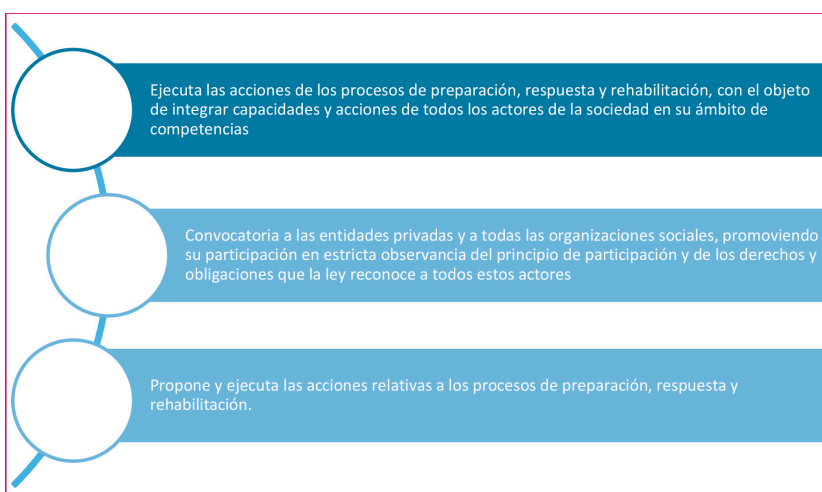
I.3.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL:

De acuerdo al organigrama vigente se ubica a la Plataforma Distrital como órgano consultivo a nivel de alcaldía. Es oportuno recordar que la Municipalidad en el 2012 estableció dicha Plataforma, vía la Ordenanza N° 513-MDEA 2012²⁷ como mecanismo de participación y coordinación.

Las funciones de la Plataforma se muestran seguidamente:

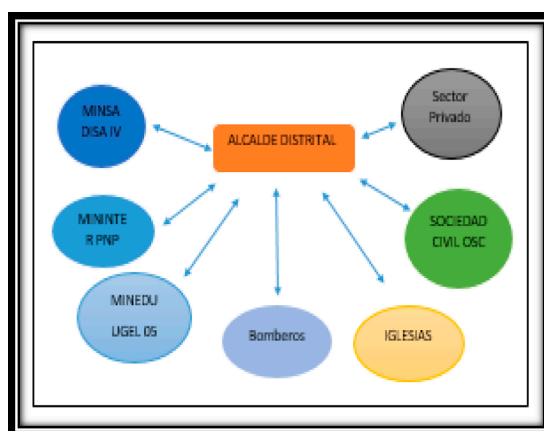
Gráfico 5: funciones de la Plataforma Distrital



Elaboración propia

Las entidades integrantes de la Plataforma Distrital de El Agustino, son las siguientes:

Gráfico 6: Integrantes de la Plataforma Distrital



Elaboración propia

27 EL PERUANO (2012) Ordenanza 513-2012 MDEA. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-de-conformacion-de-la-plataforma-distrital-de-defe-ordenanza-n-513-mdea-778816-1>

Cabe señalar que desde su creación se estableció que en la Plataforma debe participar un representante de las organizaciones de la sociedad civil por cada zona y los representantes de las Iglesias. Posteriormente en el ROF (Ordenanza 592 MDEA 2015) se precisó que la Plataforma es un órgano consultivo de la Municipalidad (art16).

Sobre el funcionamiento de la Plataforma este año 2023, por una nota de prensa (publicada en marzo del presente) se informa de la ceremonia de juramentación para el periodo 2023-2026²⁸, con la participación de la MDEA, Compañía de Bomberos, Fuerzas Armadas, Fuerzas policiales, Ministerio de Salud y de la ONG SAR PERÚ.²⁹

2. COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL-CAM

De acuerdo al organigrama vigente se ubica a la CAM como órgano consultivo a nivel de la Alcaldía. Con la Ordenanza N° 672-MDEA-2019³⁰ se actualiza la conformación y funciones de la Comisión. Dicha actualización tiene como finalidad articular las políticas e instrumentos de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital con el ente rector el Ministerio-MINAM y la CAM de Lima Metropolitana, desde un enfoque participativo y de concertación entre sectores a nivel local (art1). La CAM presidida por la MDEA, convoca entidades públicas, privadas, educativas, vecinales y otras de sociedad civil (art 2).

Sobre su funcionamiento este 2023, no se tiene información.

II. FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN MATERIA DE GRD Y CC

1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presenta el análisis sobre el financiamiento en materia de GRD y del CC correspondiente a la Municipalidad de El Agustino. Para ello, se priorizó la búsqueda de información presupuestal de la Municipalidad del año fiscal 2023 y 2022.

En primer término, se ha revisado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la entidad, para los años fiscales 2023 y 2022.

Luego se han analizado los recursos del Programa Presupuestal PP-0068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a partir de la data que brinda el Portal de Transparencia/Consulta Amigable, plataforma de seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)³¹.

28 Es oportuno señalar que, sobre su funcionamiento, en base a la opinión recogida de líderes y autoridad (durante las sesiones de capacitación), de los primeros la respuesta es que no se conoce sobre su accionar en el distrito, o su composición, o que no estaría funcionando eficazmente.

29 MDEA (2023) Facebook de la Municipalidad Nota de prensa <https://www.facebook.com/agustinomuni/>

30 El Peruano (2019) Ordenanza 672-2019 MDEA. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-la-actualizacion-de-la-conformacion-de-ordenanza-no-672-mdea-1766331-2/>

31 MEF (2023) Portal de Transparencia Económica, Consulta Amigable. Link: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&I-

Asimismo, se ha buscado la información presupuestal considerando las funciones de gobierno, en especial de las funciones “Orden Público y Seguridad” y la función “Ambiente”.

Se indagó respecto al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales-FONDES, teniendo en cuenta las últimas emergencias por lluvias intensas, sin embargo, no se obtuvo información sobre la Municipalidad³².

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA MDEA DEL AÑO FISCAL 2023 Y 2022

La Municipalidad para el año 2023 tiene un presupuesto inicial de apertura (PIA) por un monto de 56'297,128 soles. A la fecha, el presupuesto no se ha modificado³³. A la fecha el presupuesto 2023 se mantiene por debajo del PIM alcanzado el 2022.

A la fecha la MDEA muestra un 12.5% de avance en la ejecución presupuestal, con 7'049,271.00 soles por concepto de devengados, del año fiscal 2023³⁴. Con relación al año anterior, el PIA 2023 muestra una diferencia de 9.8% respecto del PIA del año fiscal 2022. El análisis comparativo se muestra a continuación:

Tabla 8: Municipalidad Distrital de El Agustino. PIA, PIM y devengado 2023-2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2022	2023	VARIACIÓN 2023/2022
PIA S/.	51'238,561	56'297,128	9.8%
PIM S/.	67'744,174 *	56'297,128**	-16.9%
Devengado S/.	55'851,384	7'049,271	

Elaboración propia en base a la data de la Consulta Amigable. Marzo 2023.

*PIM a diciembre 2022

**PIM a marzo 2023. En este caso si bien no se observa un incremento del PIA, en la data del MEF aparece como PIM.

3. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SEGÚN GASTO ORIENTADO A GRD

Se ha revisado la data de los montos asignados a las funciones de gobierno de la MDEA, accediendo vía el Portal de Transparencia Económica- Consulta Amigable del MEF. De la revisión, se ha ubicado que sólo la función Orden Público y Seguridad asigna recursos para actividades relacionadas con la GRD.

Asimismo, se ha revisado el PP 0068. También se accedió al FONDES.

[temid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504](https://apps5.mineco.gob.pe/seguimiento_fondes/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy&ar=Todos)

32 De la información disponible sobre la ejecución del gasto para el presente año 2023, en la provincia de Lima sólo se han asignado recursos a tres municipalidades distritales: Cieneguilla, Lurigancho (Chosica) y Pachacamac. MEF (2023) Portal de Transparencia Económica. Seguimiento al gasto del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales. FONDES. https://apps5.mineco.gob.pe/seguimiento_fondes/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy&ar=Todos

33 A diferencia del año pasado, que en el mismo periodo se incrementó dando paso a un PIM más significativo.

34 MEF (2023) Portal de Transparencia Económica, Consulta Amigable. MEF. Marzo 2023. Recuperado de: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

3.1. Análisis del presupuesto según funciones

Del análisis por funciones de gobierno, se ubica que este 2023, sólo la función Orden Público y Seguridad asigna recursos para actividades relacionadas con la GRD. Cabe señalar, que de las 11 funciones que cumple la MDEA, la función Orden Público y Seguridad a la fecha, representa aprox el 7% del presupuesto municipal³⁵.

En la función “Orden Público y Seguridad”, el PIM a la fecha es de S/. 4'167,000 soles, de este total, se asignan S/. 254,633 soles para la atención de actividades a la GRD. Este monto es equivalente al 6.1% del PIM asignado.

Tabla 9: Función Orden Público y Seguridad y asignación para atención de actividades en GRD y participación porcentual según funciones MDEA 2023

FUNCIONES	PIM S/.	ASIGNACIONES PARA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GRD S/.	% PARTICIPACIÓN
Orden Público y Seguridad	4'167,000	254,633	6.1

Fuente: MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. Marzo 2023.

Respecto a las actividades relacionadas a la GRD, de la función Orden Público y Seguridad, se ubican dos: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD y la de Atención de Actividades de Emergencia. Véase en la siguiente tabla los montos asignados a cada una de ellas y su % de participación respecto al monto total de la función.

Tabla 10: MDEA. Actividades de la función Orden Público y Seguridad y PIM- 2023

ACTIVIDADES	MONTO ASIGNADO S/.	PARTICIPACIÓN %
Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres	154,633	3.7%
Atención de actividades de emergencia	100,000	2.4%

Elaboración propia en base a Consulta Amigable. MEF. 23 marzo 2023.

Cabe precisar, que los montos asignados para las actividades dedicadas a la GRD son significativamente menores (6.1%), en comparación con otras actividades de la función Orden Público y Seguridad, como el Patrullaje Municipal y las acciones de prevención del Plan de Seguridad Ciudadana (93.9%). Cabe resaltar que la función “Orden Público y Seguridad” es implementada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la que tiene además de funciones en GRD, bajo su mando a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.

3.2. Programa Presupuestal 0068

El PP 0068 tiene para este año un PIA de s/.251, 333 soles, y un PIM S/. 254,633. Comparando el año 2023 con el año 2022 el PIA del PP 0068 se incrementa en 9%, y el PIM muestra un aumento de 32% (a la fecha).

35 MEF (2023) Portal de Transparencia Económica, Consulta Amigable. Con base en: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Tabla 11: comparativo PP 0068 año fiscal 2022 y 2023

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2022	2023	VARIACIÓN 2023/2022
PIA	S/. 229,994	S/. 251,333	9%
PIM	S/. 193,214*	S/. 254,633**	32%

Elaboración propia en base a Consulta Amigable MEF 23 marzo 2023.

*PIM a diciembre de 2022

**PIM a marzo de 2023

Cabe señalar que el porcentaje de ejecución presupuestal el año 2022 llegó al 90%. Este año a la fecha, se ha conseguido el 50.8% de ejecución³⁶.

El monto destinado al PP 0068 se ha dirigido específicamente al Producto: Acciones Comunes³⁷, y a una sola actividad. Lo que se sintetiza a continuación:

Tabla 12: PP 0068 MDEA 2023

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 MDEA 2023	
PIA	PIM
S/251,333 soles	S/. 254,633 soles
Producto: Acciones Comunes	
Actividad: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres	

Elaboración propia en base a la Consulta Amigable MEF. 23 marzo 2023

Revisando el detalle del gasto muestra que a la fecha se ha destinado principalmente al pago de servicios. Véase el detalle:

Tabla 13: devengado y distribución de gasto de la Actividad-PP 0068. 2023

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Locación de servicios relacionados al rol de la entidad	S/. 105,214
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	S/. 7,888
Total devengado	S/. 113,102

Elaboración propia en base a Consulta Amigable. 23 marzo 2023

Como se puede apreciar a la fecha el monto devengado es de S/. 113,102 soles y ya alcanza un porcentaje de avance del presupuesto del 44% modificado.

36 Efectivamente, como puede observarse en el cuadro, el Programa Presupuestal 068 tiene un PIM de 254,633 soles. A la fecha, 6 de abril, el total de devengados llega a 129,414 soles. Por ello, el % de avance en la ejecución del gasto es de 50.8 %.

37 Acciones Comunes: son los gastos administrativos de carácter exclusivo de los PP, los que además no pueden ser identificados en los productos de los PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Están comprendidos por las acciones relacionadas a la gestión y el seguimiento y monitoreo del PP. Fuente: MEF. Anexo N° 1. Definiciones para efectos de la Programación Multianual Presupuestaria.

3.3. FONDES

Según el Portal de Transparencia del FONDES a cargo del MEF, en el presente año 2023, no se ubica asignaciones para la MDEA³⁸.

4. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO AL CC

4.1. Gasto por función Ambiente

La función Ambiente es una de las que cuenta con mayores recursos del presupuesto de la MDEA para el año 2023. A la fecha el PIM asciende a un monto total de 18'446,953 soles. A continuación, se presenta como se distribuyen los recursos según las actividades y su porcentaje de participación en el presupuesto de la función:

Tabla 14: Rubro de actividades de la función Ambiente según asignaciones PIM y % de participación-MDEA

ACTIVIDADES	ASIGNACIONES S/.	PARTICIPACIÓN %
Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	74,000	0.4%
Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	1,671,833	9.1%
Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	10,281,319	55.7%
Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	1,280,000	6.9%
Mantenimiento de parques y jardines	3,066,600	16.6%
Asesoramiento y gestión del medio ambiente	131,715	0.7%
Asignaciones Presupuestales que NO resultan en Productos (APNOP)	1'941,486	10.5%
Total	18,446,953	100.0%

Elaboración propia en base a la Consulta Amigable MEF. 6 de abril 2023.

Por otro lado, los montos devengados de la función Ambiente muestran que el mayor gasto se ubica en la recolección y transporte de residuos sólidos; el menor a la asesoría y gestión del medio ambiente. Es preciso señalar que en el caso de las APNOP (Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos) a la fecha, aún no ejecutan los recursos disponibles.

En la siguiente tabla se muestran las actividades de la función Ambiente, ejecutadas y sus respectivos montos devengados:

38 Cabe señalar que en documento Escenarios de Riesgo (MDEA, 2021) se señaló que la Municipalidad, desde la Sub-Gerencia de GRD, en alianza con la Mancomunidad Lima-Este, gestionó un acuerdo con FONDES, dirigido a financiar proyectos vinculados a la actividad de emergencia denominada "Limpieza, descolmatación y conformación de talud en la margen izquierda del río Rímac", para mitigar el efecto de las lluvias intensas.

Tabla 15: función Ambiente actividades y montos devengados a abril 2023

ACTIVIDADES	MONTO S/.
Recolección y transporte de residuos sólidos	2'013,249
Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	406,572
Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	290,316
Mantenimiento de parques y jardines	855,897
Asesoría y gestión del medio ambiente	33,190
Total	3'599,224

Elaboración propia en base a la Consulta Amigable. MEF. 6 de abril 2023

Es oportuno señalar que la función Ambiente está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental (art 59 del ROF-MDEA) que tiene una función en torno al Cambio Climático, sin embargo, no se ha logrado identificar actividades y recursos explícitamente asignados bajo el enunciado de Cambio Climático.

4.2 Programa Municipal EDUCCA

En el Plan de Trabajo del 2022 del Programa EDUCCA³⁹, en su Línea de Acción 3 sobre “Ciudadanía y Participación Ambiental”, se identificaron básicamente dos talleres sobre el tema de cambio climático. Siendo que los “talleres de capacitación”, cuentan con un monto general de s/.1000 soles para los diez talleres programados, se puede presumir que el gasto es de 200 soles para las dos actividades de cambio climático.

39 SINIA-MINAM(2022) Plan de Trabajo del Programa EDUCCA MDEA. Recuperado de: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/plan-trabajo-2022-programa-municipal-educca-agustino-lima>

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Distrital de El Agustino tiene diversos retos en términos de institucionalidad sobre GRD y Cambio Climático. Como se ha visibilizado, respecto a instancias, cuenta con una subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Por otro lado, existe una unidad orgánica con una función en materia de Cambio Climático que es la Subgerencia de Gestión Ambiental, que depende de la Gerencia de Desarrollo Ambiental. Sería pertinente que la MDEA promueva una reflexión sobre la arquitectura interna y como se le da relevancia en el organigrama municipal, a la gestión en materia de desastres y frente a la crisis climática. En todo caso podría pensarse en formar un órgano de línea, por ejemplo una Gerencia que vincule GRD y CC, con el fin de fortalecer su equipo humano y su presupuesto, y en general la Gobernanza Local en esas temáticas.
2. A nivel del Concejo de Regidores/as, este 2023 se han establecido nueve comisiones ordinarias, ninguna abocada específicamente al tema de GRD, ni de Cambio Climático. Aunque existe la Comisión de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Desarrollo Ambiental, que se supone puede abordar de manera tangencial el eje de GRD y CC. Es importante, incidir y proponer que a nivel del Concejo de Regidores/as, se forme alguna Comisión que podría abordar ambos ejes, la GRD y Cambio Climático, en tanto el Concejo Municipal es la instancia de más alto nivel de decisión de la MDEA.
3. Debe resaltarse que, respecto a mecanismos participativos e interinstitucionales, a nivel de la Alcaldía, figuran como órganos consultivos, la Plataforma Distrital de Defensa Civil y la Comisión Ambiental Municipal. A inicios de este año, juramento la Plataforma Distrital de Defensa Civil para el periodo 2023-2026. Es vital entonces, fortalecerla, ampliando el margen de convocatoria, difundiendo su quehacer como mecanismo de participación local, y favoreciendo un trabajo concertado entre la Municipalidad y la comunidad organizada, visibilizando por ejemplo el rol de las dirigentes de base, de los líderes vecinales, entre otros. Eso implica voluntad política de parte del Gobierno Local y movilización vecinal para impulsar este espacio. En el caso de la Comisión Ambiental Municipal-CAM, igualmente necesita ser relanzada, y ahí será importante enfatizar el eje de Cambio Climático.
4. La MDEA debe contar con los seis Planes que son básicos y centrales en materia de GRD. Al respecto, el Grupo de Trabajo de GRD y el Equipo Técnico, advirtieron esta carencia, ya en el 2021. Ello incluye preparar e implementar el Plan de Prevención y

- Reducción del riesgo de Desastre del Distrito. En ese sentido, se necesita canalizar recursos humanos y económicos. Igualmente se necesita instrumentos de gestión en Cambio Climático. Será vital además que se establezcan espacios de participación vecinal para su elaboración y validación, y para monitorear su implementación. Las autoridades también deberán evaluar los resultados.
5. Sobre otros instrumentos de gestión que se analizaron, como el Plan de Desarrollo Local Concertado del Agustino 2018-2021 con proyección al 2030, el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 y el POI 2021, permiten visualizar que el eje de GRD, se está posicionando fuertemente y está presente en las preocupaciones y propuestas desde la MDEA, no así el Cambio Climático, que aún esta relegado o está presente tangencialmente en el abordaje del eje ambiental. Debe destacarse que el PDLC es un instrumento que orienta la ruta de desarrollo del distrito, asumiendo una visión consensuada, a mediano y largo plazo. En ese sentido, sirve como marco para insistir, apelar e incidir a favor de una mayor voluntad política y mejor inversión a favor de la Gobernanza Local en GRD y Cambio Climático. Asimismo, se espera que los planes institucionales el PEI y POI actualizados y vigentes al 2023, faciliten un entorno propicio para el cambio, provocando el involucramiento de autoridades y funcionarios en materia de GRD y CC, que motive la formación de capacidades y el desarrollo de una arquitectura municipal pertinente.
 6. Una tarea urgente es que la Plataforma web de la Municipalidad, sea útil para garantizar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas- En ese medio, la MDEA debe facilitar y publicar los instrumentos de gestión en GRD y CC, data de ejecución presupuestal, los planes institucionales, etc. Igualmente el ciudadano tiene derecho a conocer quienes son las autoridades y su quehacer, quienes son los funcionarios responsables, las acciones de las Comisiones de Regidores/as, y que hacen las unidades orgánicas y sus equipos técnicos, adonde recurrir para la prevención y alerta temprana.
 7. En materia presupuestal respecto al gasto en GRD, en el caso del PP 0068 para el 2023 cuenta a la fecha un presupuesto (PIM) de S/. 254,633, comparando con el año 2022 muestra un incremento. El monto del PP 0068 se dirige al producto Acciones Comunes, y se enfoca en la Actividad: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres.
 8. En el análisis del gasto por funciones, se ubica a la función Orden Público y Seguridad, que destina un monto de S/. 254,633 a dos actividades: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD y la de Atención de Actividades de Emergencia. Cabe señalar que la función "Orden Público y Seguridad" le concierne a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y esta cuenta con una Subgerencia de GRD. Respecto a la función Ambiente, cuenta a la fecha con un PIM de S/.18'446,953 soles. La función Ambiente le corresponde a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, de la que depende la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental, que tiene alguna competencia en cambio climático, aunque no se ha asignado recursos a actividades o productos nominadas explícitamente como adaptación o mitigación del CC.
 9. Para el año 2023, no se han encontrado asignaciones para la MDEA desde el FONDES. Aun cuando el Distrito y la Municipalidad estuvieron activos haciendo frente a la coyuntura de lluvias intensas en estos primeros meses del año.

10. Si se toma en cuenta que el PP 0068 es la representación del gasto programado de la Municipalidad en materia de GRD, y se compara el PIM de dicho Programa Presupuestal con el PIM total de la MDEA, se observa que representa el 0.45%. Lo que muestra un gasto exiguo en materia de GRD. Si se hace incluso un ejercicio de cálculo del PP 0068 sobre la población del distrito de aproximadamente de 191,366 habitantes, el promedio aproximado es de s/.1.33 soles de gasto per-cápita anual. Frente a este panorama de financiamiento de la GRD es importante que desde la sociedad civil se realicen acciones de incidencia para incrementar los recursos municipales, teniendo en cuenta también los puntos críticos del Distrito frente a los efectos de fenómenos meteorológicos extremos, sismos y otros peligros. En ese sentido será crucial que las autoridades desarrollen una adecuada movilización de recursos, para fortalecer la GRD, y que busquen diversas fuentes de financiamiento climático. Igualmente es crucial que la MDA utilice adecuadamente los recursos destinados al desarrollo de instrumentos estratégicos en GRD, a fin que este año 2023 pueda contar con los Planes centrales en dicha materia.

